



RESOLUCION No. 503-AD-78

Lima, 18 de mayo de 1978

Vista la Hoja Informativa N° 066-INSP-77 de la Oficina de Inspección del INRED sobre la comisión de falta de carácter disciplinario (negligencia en el desempeño de funciones) del Director Departamental del INRED de Ancash don Sidney Alzamora Alegre;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por Inspección, el citado Director Departamental ha cometido falta disciplinaria cuya gravedad hace necesario aperturar el respectivo proceso administrativo;

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 93° de la Ley 11377 y Art. 145° del Reglamento de la referida Ley;

Estando a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APERTURASE Proceso Administrativo contra don Sidney Alzamora Alegre, Director Departamental del INRED de Ancash por la falta disciplinaria cometida.

ARTICULO SEGUNDO: Dese cuenta a la Comisión de Procesos Administrativos, para los efectos legales correspondientes.

Regístrese y comuníquese

OSCAR HUERTAS DEL PINO GARAY
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED
p. EL JEFE DEL INRED

CPA/78
EMV/JZB
emy.